

ACTA N° 15

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del 05 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Gabriela López
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M^a Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Ana Méndez
- Elba Rodríguez
- Gerardo Silvera
- Hugo D' Avenia
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

➤ **Previos:**

1. Se aprueba por mayoría la Resolución Nro. 226/25/0113 de fecha 05 de noviembre de 2025: Validar el gasto para la elección de las propuestas seleccionadas de bandas emergentes para el Día de las Juventudes a cargo de la solicitud de Pedido FI SPFI N° 179986 por un monto total de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil).
Los concejales municipales Luis Fernández y M^a Cecilia Flores, plantean la abstención basándose en que refiere al evento denominado “Día de las Juventudes”, el cual no cuenta con su apoyo.
2. Solicitud de pedido 179807: Contratación de espectáculo para el día de las juventudes. USD 8.906. Expediente 2025-0013-98-000658.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por mayoría: puesta a consideración la autorización del gasto correspondiente a la presente compra vinculada al evento “Día de las Juventudes”, la misma resulta aprobada por mayoría, registrándose el voto en contra de los concejales municipales María Cecilia Flores y Luis Fernández.

➤ **Resoluciones para aprobar:**

- Aplicar a la firma SENRIVER S.A, RUT 215 230 640 010, sito en Av. San Martín 2509/2511, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 227/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000563.
- Aplicar a la firma RUBEN RIELLI unipersonal , titular de la Cédula de Identidad N° 4475549-7, inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 219091820018, sito en Cádiz N° 3080 una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 228/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000590.
- Aplicar a la firma MERCOLUZ S.A, con RUT. 211 454 500 015, sito en Av. Gral. Flores 2825 / Marcelino Sosa 2820, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 229/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000561.
- Aplicar a la Sra. VIRGINIA MACHADO C.I.: 4 299 217-6 una multa de UR 2 (unidades reajustables dos) por vertimiento de agua de aire acondicionado hacia la vía pública. Resolución Nro. 230/25/0113. Expediente 2024-3240-98-000330.
- Aplicar a la firma unipersonal PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DANIEL , titular de la Cédula de Identidad N° 1.909.670-7, inscripto en el Registro Único Tributario con el N° 216 445 060 017 una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 231/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000588.
- Aplicar a la firma MAURICIO CAMEJO, C.I.: 4716347-1, con RUT 219922930019 una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 232/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000560.
- Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitaciones Municipales- Primera reincidencia a la firma EUROPHOTO S.A inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 210 824 sito en la calle Andrés Cheveste N° 1414. Resolución Nro. 233/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000592.
- Aplicar a la firma GLAMY S.A inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 215070910015, sito en Vilardebó N° 2030, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 234/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000597.
- Aplicar a la firma SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLÁS VAN HAAREN (URUGUAY) inscripta en el registro único tributario con el N° 210147820014, sito en Arrieta N° 3020/3012, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 235/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000598.
- Aplicar a la firma FLOFEVIDIMA SRL, inscripta en el Registro Único Tributario N° 217594820011, sito en Joaquín Requena N° 2447, una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de Habilidad Departamental. Resolución Nro. 236/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000601.
- Aceptar la donación ofrecida por parte de la Comisión de Vecinos Krüger, la cual consistente en un aire acondicionado marca Panavox, modelo SS-34-INV. Resolución Nro. 237/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000421.
- Aplicar una multa de UR 8 (unidades reajustables ocho) a la firma DUODYN S.R.L.,

inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 80115970001, por ocupación de vereda con carga y descarga de mercadería en la vía pública. Resolución Nro. 238/25/0113. Expediente 2025-3380-98-000369.

- Aplicar a la firma BISMARCK LARROSA, titular de la Cédula de Identidad N° 2.658.579-3, inscripto en el Registro Único Tributario con el N° 218677780015, sito en Marcelino Sosa N° 2703 una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 239/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000570.
- Aplicar una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por no comparecer a gestionar el permiso y una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por incumplimiento de conservar en buen estado la vereda, a los Sres: Rogelio Alejandro Ucha Castro pasaporte: XDB071695 y Carlos Alberto Ucha Castro, pasaporte XDA876907, responsable de la vereda frentista al predio empadronado con el N° 11909 sito en la calle Avda. Agraciada N° 2414. Resolución Nro. 240/25/0113. Expediente 2024-3240-98-000768.
- Dejar sin efecto la Resolución N°196/25/0113 de fecha 01 de octubre de 2025. Resolución Nro. 241/25/0113. Expediente 2024-0013-98-000901.
- Aplicar a la firma ROSA CARAMBALIS,C.I.: N° 1817170-2, RUT: 216749740018, sito en Cufre N° 2676, una multa de UR 5 por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 242/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000587.
- Aplicar una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) a la firma OICULAINEGUE S.A.S, inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 218.662.470.015, sito en la calle Avda. Agraciada N° 2531 por falta de mantenimiento de la vereda frentista al padrón N° 9918. Resolución Nro. 243/25/0113. Expediente 2025-3380-98-000034.
- Aplicar una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) a la Sra. MARÍA JOSÉ PÉREZ titular de la C.I.: 1.825.932-4., responsable de la vereda frentista al padrón N° 174398 sito en Avda. Garibaldi N° 2425 por falta de mantenimiento de la vereda. Resolución Nro. 244/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000357.
- Aplicar una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte), a RUBÉN HERIBERTO BASSINI TEGALDO, titular de la Cédula de Identidad N° 1.228.884-0, responsable del Padrón N° 94362 que se encuentra en régimen de propiedad común, sito en Bvar. Gral. Artigas N° 3515, por humedades que provenían del padrón de obrados y afectan la habitabilidad de la finca sita en Bv. Gral. Artigas N° 3517, Padrón N° 94361. Resolución Nro. 245/25/0113. Expediente 2024-3240-98-000696.
- Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitaciones Municipales (Locales Comerciales e Industriales) - Primera Reincidencia- y otra de UR 30 (unidades reajustables treinta) por carecer de Declaración Jurada de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios - Primera Reincidencia- a la firma MREY S.R.L. RUT: 218 070 710 010. Resolución Nro. 246/25/0113. Expediente 2025-3370-98-000271.
- Aplicar a la firma GALISUR S.A.,RUT. 212 928 640 015, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 247/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000568.
- Aplicar a la firma MABRISOL S.A. inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 216724880010, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 248/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000599.

- Aplicar a la firma ARTURIA SAS, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 219768510019, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 249/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000600.
- Aplicar a la firma JOLWER S.A , inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217070680016, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 250/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000596.
- Aplicar a la firma NADIA AGUSTINA ZABALA unipersonal, titular de la Cédula de Identidad N° 5.177.293-5, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218749000010, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 251/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000595.
- Otorgar 2 (dos) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, para los días 01 y 22 de noviembre de 2025, a la funcionaria Giana Vázquez, C.I: 4.354.475, para participar en el Seminario VIII SYSO Gestión de la noma UNIT 45001. Resolución Nro. 252/25/0113. Expediente 2025-0013-98-000652.
- Aplicar a la firma DUNICAR S.A., RUT 212940210017, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 253/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000589.
- Aplicar a la firma SUPERMERCADOS DISCO S.A. RUT 210274130017, una multa de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco décimas) por falta de Habilitación Departamental – Primera reincidencia. Resolución Nro. 254/25/0113. Expediente 2025-3240-98-000569.
- Convalidar el gasto y autorizar el pago por la suma de \$14.769,00 a favor del proveedor BARRACA PANAMERICANA S.A. inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 213729280017. Resolución Nro. 255/25/0113. Expediente 2024-0013-98-000901.

- **Nota OPP:** certificación del 100% por la licitación de extracciones que corresponde al Literal C de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Gobierno del Municipio C resuelve: de conformidad proceder a la firma del documento dando cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

➤ **Temas:**

- Turismo de Cercanía:

El alcalde informa sobre el avance del proyecto piloto de “Turismo Social” enfocado a adultos mayores, vinculados a las áreas sociales de los Servicios Centros Comunales Zonales.

El lanzamiento tendrá lugar el día 24 de noviembre.

La concejal M^a Cecilia Flores consulta en relación a la empresa a la que se le adjudicó el traslado de los pasajeros.

El alcalde informa que, la empresa Turismar se encuentra trabajando en Turismo Social y por este motivo cuenta con precios accesibles. Cabe aclarar, que dicha empresa es contratada por la Intendencia de Montevideo para realizar paseos por el día y es proveedor de esta Institución.

Los concejales municipales M.^a Cecilia Flores y Leonardo Maggioli proponen que, para futuras ediciones, la inscripción al proyecto sea de carácter libre, a fin de abarcar a una población más amplia y no limitarla exclusivamente a las organizaciones de personas adultas mayores.

En este sentido, el alcalde informa que, para próximas ediciones se considera que el alcance del proyecto sea dirigido a una mayor parte de la población, con el objetivo de promover una participación más inclusiva.

El Gobierno del Municipio C, resuelve: aprobar el proyecto de Turismo Social.

- Venta de pirotecnia: Solicitud de aval por parte del Concejo Municipal a fin de autorizar al alcalde a proceder con la firma del expediente (sin que tenga que pasar por en concejo) en caso de verificarse que un establecimiento no cuenta con las habilitaciones correspondientes para la venta de pirotecnia a efectos de otorgar celeridad al trámite y proceder con la clausura inmediata.

El Gobierno del Municipio C, resuelve: conceder el aval al alcalde para firmar los expedientes referidos a clausura preventiva por carecer de las Habilitaciones Departamentales correspondientes para venta de pirotecnia.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 176496: Solicitud de reparación para varios locales del municipio. \$38.500. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000460.
- Solicitud de pedido 179799: Talleres. \$26.840. Reparar tapizado asiento conductor del camión Fotón (control vehicular de Applus).
- Solicitud de pedido 179801: Talleres. \$10.200. Filtros para el mantenimiento del camión Volkswagen cabina simple (control vehicular de Applus).

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar el gasto.

- Solicitud de pedido 179601: Solicitud de limpieza de gabinetes higiénicos para el día de las juventudes. \$23.774,63. Expediente 2025-0013-98-000653.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por mayoría: puesta a consideración la autorización del gasto correspondiente a la presente compra vinculada al evento “Día de las Juventudes”, la misma resulta aprobada por mayoría, registrándose el voto en contra de los concejales municipales María Cecilia Flores y Luis Fernández.

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 179510: Solicitud de reparación de dos generadores. \$53.192. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000639.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar el gasto.

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- **1480656-** Solicitante: Yanet Rosano. Actividad: feria del trueque de mujeres del trueque es una feria que intentamos hacer mensual compañeras ,emprendedoras ,vendedoras e intercambiamos bienes y servicios entre nosotras. También intercambiamos por nuestra página de Facebook. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 09/11/2025. Horario: 13:00 a 17:00h.
- **1474743-** Solicitante: María Galeano. Actividad: se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS y el Municipio C. Lugar: Plaza Ex-Terminal Goes. Fecha: 13 y 14 de noviembre. Horario: de 10:00 a 18:00 y de 10:00 a 14:00 respectivamente. ESTA ACTIVIDAD CAMBIÓ DE FECHA Y SE REALIZARÁ LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE
- **1483554-** Solicitante: Micaela Pérez. Actividad: ensayo abierto con micrófonos de murga joven. Lugar: Plaza Ex-Terminal Goes. Fecha: 08/11/2025. Horario: 18:00 a 21:30h.
- **1482898-** Solicitante: Federico Pais. Actividad: Concierto de Jazz al atardecer. La idea es hacer un concierto de jazz algunos domingos en la tardecita, para acercar un poco de música a los vecinos de la cuadra en la que vivo, y generar comunidad a través del encuentro con otros y otras en el espacio público. Estamos compuestos por batería, guitarra, teclado, bajo y voz. Lugar: Espacio abierto en la Av Juan Carlos Blanco entre Caiguá y Lucas Obes. Fecha: 23/11/2025. Horario: 18:00 a 20:00h.
- **1487072-** Solicitante: Carlos Arrieta. Actividad: Día de Venezuela. Lugar: Plaza Primero de Mayo. Fecha: 06/11/2025. Horario: 18:00 a 00:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados.

➤ **Expedientes a tratar:**

- 2025-0013-98-000606: SP N° 178517-COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA VESTUARIOS DEL MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado por el Arq. Jimmy Lescano, y resuelve adjudicar la compra de 4 guardarropas XL línea Petra y 4 bancos de vestuario línea metallo a la empresa De Marco, por un monto total con impuestos incluidos, que asciende a la suma de \$U 51.020,40 (pesos uruguayos cincuenta y un mil veinte con 40/100). Continúe trámite al Sector Contratos para su conocimiento.

- 2025-3380-98-000205: SOLICITUD DE FONDO DE MATERIALES DE EMERGENCIA POR INCENDIO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Área Social y Urbanística del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, se considera pertinente autorizar el fondo de materiales de emergencia por incendio solicitado. Previo al envío de las presentes a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación para continuar trámite, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 con destino al Área Social a fin de trabajar en el acompañamiento de la solicitante, así como también, elaborar un informe más integral que contemple la situación general de la persona damnificada. El mismo deberá incluir un análisis de las condiciones actuales, los recursos con los que cuenta y las posibles vías de resolución en relación a la mano de obra, la instalación eléctrica y las aberturas necesarias para la mejora de su vivienda, teniendo en cuenta que dichos conceptos no se encuentran contemplados dentro del fondo solicitado.

Se solicita al Área Social tomar conocimiento de lo antes expuesto y remitir las presentes a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación para continuar con la gestión de marras.

- 2025-3240-98-000120 CORTE DE RAÍCES IRREGULAR EN 5 EJEMPLARES DEL ARBOLADO URBANO. CALLE JOSÉ CATALA 2115.
- **El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad:** tomar conocimiento de lo actuado e informar que, previo a la aplicación de la multa por los daños ocasionados a ejemplares del ornato público, se notifique a la persona infractora que deberá asumir la responsabilidad de realizar los tratamientos compensatorios a los mismos, indicados por el Ingeniero Agrónomo adjuntando el listado de las empresas habilitadas para realizar los trabajos detallados tal como luce en actuación N° 10.

Para esto, contará con un plazo de 60 días. Cumplido el mismo, y de constatarse que no se dio cumplimiento a lo dispuesto, se procederá a la sanciones por daño a 5 ejemplares del arbolado público:

según acta N° 2726, Grado 3: valor 15 UR, según acta N° 2728, Grado 2: valor 10 UR, según acta N° 2727, Grado 1 : valor 2 UR, según acta N° 2729, Grado 1 : valor 2 UR, según acta N° 2730, Grado 1 : valor 2 UR a Miguel Santucci, C.I.: 2.024. 478 -5, con domicilio en Isabela 3445.

Con lo antes expuesto, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con destino al Sector Inspectivo.

- 2021-3370-98-000255 PABLO NIN GONZÁLEZ N° 1023 (PADRÓN N° 172716): DENUNCIA DE FALTA DE MANTENIMIENTO EN VEREDA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado, indicando que se proceda con lo sugerido por la Directora (I) del Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, realizando la limpieza de la vereda del padrón en cuestión por la cuadrilla de vuestro Servicio.

Cumplido, vuelva con destino al Ingeniero Agrónomo solicitando la extracción de los tres ejemplares que se encuentran obstruyendo el pasaje, dado que, ante todo, la vereda debe permanecer transitable para garantizar la adecuada circulación peatonal.

Con lo antes expuesto, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15.

- 2024-3370-98-000066 AV. BURGUES 3747 ESQ. IPIRANGA- PADRÓN 109.355 DENUNCIA DE VEREDA EN MAL ESTADO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado, y de conformidad con lo informado por la Arq. Jimena Faral, se solicita pase al Ingeniero Agrónomo a fin de solicitar el aval de Áreas Verdes Central para la ejecución del corte de raíces mediante la **licitación de tratamientos puntuales de Áreas Verdes del Municipio, así como también**, la reparación de la vereda correspondiente a dicha intervención, requiriendo otorgar prioridad a la presente solicitud. Cumplido, se procederá a la reparación de vereda en el marco de la licitación de accesibilidad al medio físico del Municipio.

- 2021-3380-98-000480 SECTOR INSPECTIVO SOLICITA LIMPIEZA DE ESPACIO LIBRADO AL USO PÚBLICO - FONDO DE SANEAMIENTO PADRÓN 56999.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: habiendo tomado conocimiento de lo actuado, teniendo en cuenta que, no se estaría cumpliendo con los requisitos excluyentes dado que, el Servicio de Saneamiento informa que, se subsidian solamente obras sanitarias internas mínimas, que por el momento no se subsidia la mano de obra necesaria para realizar las obras, y que el monto máximo del costo de los materiales no pueden superar las 70 UR así como tampoco se cuenta con la existencia de un convenio en el marco de la normativa vigente para contemplar este caso, donde además de solicitar la mano de obra se excede ampliamente en el monto de disponibilidad valorado para esta ocasión -según lo informado por la Arquitecta Virginia Iza-, este cuerpo con el ánimo de brindar una solución de forma integral a la solicitud de marras, resuelve pasar las presentes a Secretaría del Alcalde a efectos de concretar una reunión con el Área Urbanística del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, División Espacios Públicos y División Saneamiento.

- 2023-3240-98-000672 VEREDA EN MAL ESTADO. GRAL. FLORES Y BV. BATLLE Y ORDÓÑEZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de la necesidad de atender la falta de pavimentación, se resuelve agregar para ser tratado mediante la Licitación en curso.

Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con destino al Sector Arquitectura para su conocimiento.

- 2025-3370-98-000132 HUASCAR 4003, N° DE PADRÓN 81333. . FALTA DE MANTENIMIENTO EN TERRENO Y AFECTACIÓN EN PALMERA POR PICUDO ROJO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de la solicitud de multa que luce por Resolución Nro. 183/25/0113 de fecha 17 de setiembre de 2025 y visto, los descargos presentados en actuación N° 24, se informa que, no son de recibo los mismos. Remítase al Servicio Centro Comunal 15 para su conocimiento y notificación. Cumplido, vuelva para continuar con el procedimiento de la citada Resolución realizando el concurda correspondiente.

- 2025-3380-98-000543 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL CROSSFIT DEL SUR SRL. - RUT. 217 586 270 016 - ESPINILLO 1375.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) PRIMERA REINCIDENCIA, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma CROSSFIT DEL SUR S.R.L. - RUT. 217 586 270 016, sito en Espinillo N° 1375, con destino gimnasio.

- 2025-0013-98-000194 SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de lo actuado, pase a la Comisión de Concesiones a fin de tomar conocimiento de la Resolución interna N° 3/2025 de fecha 24 de junio de 2025, cumpliendo de esta manera, con la conformación de seguimiento de concesiones del territorio del Municipio C, en el marco de las competencias y atribuciones establecidas.

Siendo las 21:40 horas del día 05 de noviembre de 2025 se da por concluida la sesión.